

Se admite como vecino á D. José Lizana.

Se dio cuenta de una instancia de D. José Lizana y Rodríguez, y previa declaración de urgencia, acuerda el Ayuntamiento admitirle, como pretende, por vecino de esta Ciudad, que se le inscriba en el padrón, y á ese fin lleve la hoja correspondiente, toda vez que resulta comprobado por medio de certificación haber sido dado de baja en la villa de La Unión, donde tiene adquirida y reconocida la vecindad.

Se aprueba el nombramiento interino del Médico del D. Distrito D. Miguel Baró.

El Sr. Alcalde participa con sentimiento la muerte de D. Antonio Barrera, Médico del segundo distrito de esta Capital, y que con objeto de que el servicio no sufriera entorpecimiento, había nombrado interinamente para prestarlo á D. Miguel Baró, hijo político del finado, sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento resuelva.

Y éste acuerda unánimemente hacer constar el sentimiento con que ha oído la noticia, y aprobando lo dispuesto por el Sr. Alcalde, nombran Médico interino del citado distrito con el sueldo anual de novecientas noventa y cinco pesetas al respetado Sr. Baró, y que sobre la provision definitiva de la expresada plaza, informe la Comisión quinta y proponga cuanto se le ofrezca y paveria.

Se acuerda arreglar con grava el paseo del Marq. de Corvera.

A propuesta del Sr. Salmeron acuerda el Ayuntamiento arreglar con cincuenta ó sesenta metros de grava, que se juzgan necesarios, el trozo de la calle Paseo del Marqués de Corvera, hasta el puente